



H. AYUNTAMIENTO OPICHÉN, YUC.

2018-2021



Gaceta Municipal de Opichén, Yucatán a 31 de Mayo de 2020.

GACETA MUNICIPAL

“ORGANO OFICIAL DE PUBLICACIÓN DEL MUNICIPIO DE OPICHEN,
YUCATAN, MÉXICO”

Titular Responsable: C. WILBERTH CHIN ARREDONDO

OPICHÉN, YUCATAN, MEXICO A 31 DE MAYO DEL DOS MIL VEINTE.

Registro Estatal de Publicaciones Oficiales de Yucatán No: CJ-DOGEY-GM-059

Año 7 Número 15.

Índice de Contenido

<i>Nombres de los Integrantes del H. Ayuntamiento</i>	1
<i>Nombre de la Presidente del DIF Municipal</i>	2
<i>Nombre del Tesorero Municipal</i>	2
<i>Nombre del Comisario de Calcehtok</i>	2
<i>Nombre del Juez de Paz</i>	2
<i>Titulares de las Direcciones</i>	2
<i>Sesión Extraordinaria de Cabildo.- Acta 80</i>	3

NOMBRE DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE OPICHÉN

T.S.U.- Ricardo Ordoñez Chan.- Presidente Municipal y Regidor de la Comisión de Gobierno, Patrimonio y Hacienda.



H. AYUNTAMIENTO OPICHÉN, YUC.



2018-2021

Gaceta Municipal de Opichén, Yucatán a 31 de Mayo de 2020.

C. Wilberth Chin Arredondo.- Secretario Municipal y Regidor de la Comisión de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Seguridad Pública.

C. María Guadalupe Chan Piste.- Regidor Síndico.

C. María Dalila Canul Chan.- Regidor de la Comisión de Transparencia, Servicios Públicos y Educación.

C. Wilbert Chan Garrido.- Regidor de la Comisión de Educación, Ecología y Deportes.

C. Aida María Chin Moo.- Regidor de la Comisión de Ecología.

C. Carlos Humberto Che Chan.- Regidor de la Comisión de Panteones.

C. María Luisa May Canul.- Regidor de la Comisión de Panteones.

NOMBRE DE LA PRESIDENTE DEL DIF MUNICIPAL

C. Mirna Guadalupe Caamal Chin.

NOMBRE DEL TESORERO MUNICIPAL

C. Jesús Alfredo Dzul Piste.

NOMBRE DEL COMISARIO MUNICIPAL DE CALCEHTOK

C. Carlos Rubén Chable Madera.

NOMBRE DEL JUEZ DE PAZ

Lic. José René Ramos Puc.

NOMBRE DE LOS DIRECTORES DEL AYUNTAMIENTO

C. Ángela María Chin Martín.- Directora del CIMAY.

C. Luis Adrián Che González.- Director de Cultura.

Cmte. Luis Miguel Góngora Carrillo. - Director de Seguridad Pública y Tránsito.

C. Víctor Manuel Chan González.- Director de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.

C. María Arcelia Cen Arredondo.- Directora del DIF Municipal.

C. Edwin de Jesús Emanuel Chan.- Director de Deportes.

C. Salvador Jesús Canul Euán.- Director de Protección Civil.

C. José Bertrudis Tec Moo.- Director de Agua Potable.

C. Mayra Andrea Kú Chan.- Titular de la Unidad de Transparencia.



H. AYUNTAMIENTO OPICHÉN, YUC.

2018-2021



Gaceta Municipal de Opichén, Yucatán a 31 de Mayo de 2020.

ACTA NÚMERO: OCHENTA.-

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL MUNICIPIO DE OPICHÉN, YUCATÁN, DE
FECHA TREINTA DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.-**

--En el Municipio de Opichén, Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las veinte horas del día treinta de mayo del año dos mil veinte, con fundamento en los artículos 253-F fracción II de la Ley de Salud del Estado de Yucatán; 30, 31, 32, 38, 40 párrafo segundo, 43 fracciones I, II, IV y VIII, 50, 55, 56, 64, y 79, de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, en vigor, se reunieron en el Recinto que ocupa la Presidencia Municipal, lugar designado para realizar las Sesiones del H. Cabildo, los C.C. Ricardo Ordoñez Chan, Presidente Municipal y Presidente la Comisión de Gobierno, Patrimonio y Hacienda; Wilberth Chin Arredondo, Secretario Municipal y Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y Seguridad Pública; María Guadalupe Chan Piste, Síndico Municipal; María Dalila Canul Chan, Regidor y Presidenta de la Comisión de Transparencia, Servicios Públicos, Educación; Wilbert Chan Garrido, Regidor y Presidente de la Comisión de Educación, Ecología, Deportes; Aida María Chin Moo, Regidor y Presidente de la Comisión de Ecología; Carlos Humberto Che Chan, Regidor y Presidente de la Comisión de Panteones y María Luisa May Canul, Regidor y Presidente de la Comisión de Nomenclatura; con el objeto de llevar a cabo una Sesión Extraordinaria de Cabildo a la que fueron previamente convocados. El Presidente Municipal, Ricardo Ordoñez Chan, dio la bienvenida a los Regidores y de manera inmediata dio inicio la Sesión con la lectura del Orden del Día que es el siguiente:

1. Lectura del Orden del Día.-----
2. Pase de Lista.-----
3. Declaración del Quorum Legal.-----
4. Asunto a Tratar.- ÚNICO).- Someter a consideración y aprobación del H. Cabildo, en su caso, de autorizar la prohibición de la venta de cervezas y bebidas alcohólicas en Opichén y su



H. AYUNTAMIENTO OPICHÉN, YUC.

2018-2021



Gaceta Municipal de Opichén, Yucatán a 31 de Mayo de 2020.

Comisaría Calcehtok, mismo que será a partir del 1 de Junio al 10 de 2020, debido a la emergencia sanitaria por el SARS-CoV-19 (COVID-19)".-----

5.- Clausura de la Sesión.-----

--Se procedió con el orden del día, siendo éste el pase de lista, y en atención a éste el Presidente Municipal declaró legal y formalmente instalada la Sesión Ordinaria de Cabildo por existir el quorum reglamentario. Acto seguido, se pasó al cuarto punto inciso ÚNICO) por lo que hizo uso de la palabra el Presidente Municipal, quien manifestó lo siguiente: "Someto a consideración y aprobación del H. Cabildo, en su caso, de autorizar la prohibición de la venta de cervezas y bebidas alcohólicas en Opichén y su Comisaría Calcehtok, mismo que será a partir del 1 de Junio al 10 de 2020, debido a la emergencia sanitaria por el SARS-CoV-19 (COVID-19), H. Cabildo: *Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dispone, en términos de su artículo 4o, párrafo cuarto, que toda persona tiene derecho a la protección de la salud y que la ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud.

*Que el 23 de marzo de 2020, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que el Consejo de Salubridad General reconoce la epidemia de enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) en México, como una enfermedad grave de atención prioritaria, así como se establecen las actividades de preparación y respuesta ante dicha epidemia.

*Que el 26 de marzo de 2020, se publicó en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán el Decreto 195/2020 por el que se emite la Declaratoria de emergencia con motivo del alto riesgo generado por la pandemia de Covid-19 (coronavirus) en el estado de Yucatán, la cual abarcó a todos los municipios de la entidad y estableció el marco de referencia de las acciones necesarias para la prevención, detección y mitigación de esta enfermedad.

*Que el 30 de marzo de 2020, el Consejo de Salubridad General publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se declara como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19).



H. AYUNTAMIENTO OPICHÉN, YUC.

2018-2021



Gaceta Municipal de Opichén, Yucatán a 31 de Mayo de 2020.

*Que el 31 de marzo de 2020, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2.

*Que dicho acuerdo, en su artículo primero, fracción I, dispuso, como acción extraordinaria para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARSCoV2, la suspensión inmediata, del 30 de marzo al 30 de abril de 2020, de las actividades no esenciales, con la finalidad de mitigar la dispersión y transmisión del virus SARS-CoV2 en la comunidad, para disminuir la carga de la enfermedad, sus complicaciones y la muerte por la COVID-19 en la población residente en el territorio nacional.

*Que, asimismo, tal acuerdo determinó, en términos de su artículo primero, fracción II, que solamente podrían continuar funcionando, por considerarse esenciales, las actividades directamente necesarias para atender la emergencia sanitaria; las involucradas en la seguridad pública y la protección ciudadana; las de los sectores fundamentales de la economía, entre las cuales se encuentran las relativas a la generación y distribución de agua potable, la industria de alimentos y bebidas no alcohólicas, los mercados de alimentos, los supermercados y las tiendas de autoservicio, abarrotes y venta de alimentos preparados; las relacionadas directamente con la operación de los programas sociales del gobierno; y las necesarias para la conservación, el mantenimiento y la reparación de la infraestructura crítica que asegura la producción y distribución de servicios indispensables como el agua potable y la energía eléctrica.

*Que el 9 de abril de 2020, se publicó en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán el Decreto 208/2020 por el que se prohíbe la venta de bebidas alcohólicas en el estado de Yucatán, como medida de prevención sanitaria ante el estado de emergencia declarado por la afectación de la pandemia por Covid-19.

*Que el 21 de abril de 2020, el Gobierno federal declaró la Fase 3 de la epidemia de la COVID-19 en México, la cual, en palabras del subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud,



H. AYUNTAMIENTO OPICHÉN, YUC.

2018-2021



Gaceta Municipal de Opichén, Yucatán a 31 de Mayo de 2020.

Hugo López-Gatell Ramírez, es la “fase de ascenso rápido, donde se acumularán un gran número de contagios y de hospitalizaciones”.

*Que el 21 de abril de 2020, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se modifica el similar por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARSCoV2, publicado el 31 de marzo de 2020.

*Que el acuerdo referido en el párrafo anterior, en su artículo segundo, adicionó al acuerdo publicado el 31 de marzo de 2020 un artículo quinto, por medio del cual dispuso que los gobiernos de las entidades federativas deberán, entre otras acciones, instrumentar medidas de prevención y control pertinentes, atendiendo a los criterios generales emitidos por la Secretaría de Salud federal, y de acuerdo con la magnitud de la epidemia por la COVID-19.

*Que el 14 de mayo de 2020, se publicó en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán el Decreto 217/2020 por el que se modifica el Decreto 208/2020 por el que se prohíbe la venta de bebidas alcohólicas en el estado de Yucatán, como medida de prevención sanitaria ante el estado de emergencia declarado por la afectación de la pandemia por Covid-19, el cual amplió hasta el 31 de mayo de 2020 la vigencia de la prohibición referida.

Que el Ayuntamiento de Opichén, Yucatán, con el firme propósito de salvaguardar la salud y la vida de los habitantes de Opichén y su Comisaría Calcehtok, ante la enfermedad COVID-19, considero necesario ampliar la prohibición de la venta de cerveza y bebidas alcohólicas a fin de evitar concentraciones o aglomeraciones así como el gasto en cuestiones no indispensables para la alimentación sana diaria en los hogares y que por abrir nuevamente los establecimientos que expenden cerveza y bebidas alcohólicas ocasionaría que aumenten el riesgo de contraer y propagar esta enfermedad, por lo que les pido a los Regidores se sirva votar a favor con la única finalidad es de seguir protegiendo a la población.”

--Una vez que se presentó el proyecto anterior, el Secretario Municipal abrió un espacio de análisis minuciosos, manifestando a los Regidores que quien desee hacer uso de la voz, era el momento oportuno para hacerlo, por lo que nadie hizo uso de tal derecho, en consecuencia, se pasó a su sometimiento y consideración llegándose al siguiente:



H. AYUNTAMIENTO OPICHÉN, YUC.



2018-2021

Gaceta Municipal de Opichén, Yucatán a 31 de Mayo de 2020.

A C U E R D O

ÚNICO.- Se Aprueba el punto Cuarto inciso ÚNICO) con la votación siguiente: Por Mayoría Calificada de Ocho Votos a favor y Cero en contra.-----

T R A N S I T O R I O

ÚNICO.- Este acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Municipal.-----
--Y no habiendo más asunto que tratar y siendo las veinte horas con treinta y cinco minutos del mismo día, el Presidente Municipal dio por clausurada la Sesión Extraordinaria de Cabildo, por lo que se procedió a la redacción del Acta en forma veraz e imparcial y les fue leída a los Regidores presentes quienes la aprobaron y firman para dejar constancia. DOY FE.-----

(RUBRICA)

C. Ricardo Ordoñez Chan
Presidente Municipal

(RÚBRICA)

María Guadalupe Chan Piste
Síndico Municipal

(RÚBRICA)

Wilberth Chin Arredondo
Secretario Municipal

(RÚBRICA)

María Dalila Canul Chan
Regidor

(RÚBRICA)

Wilbert Chan Garrido
Regidor

(RÚBRICA)

Aida María Chin Moo
Regidor

(RÚBRICA)

Carlos Humberto Che Chan
Regidor



H. AYUNTAMIENTO OPICHÉN, YUC.

2018-2021



Gaceta Municipal de Opichén, Yucatán a 31 de Mayo de 2020.

(RÚBRICA)

María Luisa May Canul

Regidor



Impreso en la Secretaría Municipal del H. Ayuntamiento de Opichén, Yucatán.